



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 057 -2014-GR-APURIMAC/GRI.**

Abancay, 20 NOV. 2014

### VISTOS:

Que mediante los documentos; Informe N° 466-2014-GR-APURIMAC/13-GRI, de fecha 17 de Noviembre del 2014 de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proveído N° 7808 de fecha 19 de Noviembre del 2014, de la Gerencia General, y el Informe N° 584-2014/GRA/GRI/13.02-SGED, y demás documentos que se adjuntan y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" Art. 191° establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia"; norma constitucional concordante con la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Art. 9° Inc) 1, 2, 3. Así mismo los Artículos. 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"; constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac y PROVÍAS Descentralizado, suscribieron el Convenio de Gestión N° 164-2014 - MTC/21 para el Mantenimiento de Infraestructura Vial de la Vías Departamentales (*Mantenimiento Rutinario Mecanizado Perfilado*);

Que mediante el Oficio N° 382-2014-MTC/21.APU el Coordinador Zonal de Provías Descentralizado remite la Conformidad a Expedientes de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de los Caminos Departamentales que se detallan:

1. Chilcapampa - Abra Picchu, L = 32 + 00 km, distrito de Kishuará, - Provincia de Andahuaylas.
2. Abra Picchu - Cruzpata, L = 30 + 00 km, distrito de Pacobamba - Provincia de Andahuaylas.
3. Cruz pata - Río Apurímac, L = 17 + 990 km, distrito de Pacobamba, Provincia de Andahuaylas.
4. Llamayupa - Cotabambas, L = 19 + 150 km, distrito de Cotabambas, Provincia de Cotabambas.
5. Pacucha - Chilcapampa, L = 22 + 000 km, distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas.
6. Quiscahuaylla - Llamayupa, L = 25 + 500 km, distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas.
7. Huaracpata (Desvío Llichivilca) - Puente Matalla, L= 35 + 000 km, **Sub Tramo Palpacachi - Puente Matalla L = 19 + 296 Km**, distrito de Mariscal Gamarra, Provincia de Grau.
8. Santa Rosa - Huancapampa, L = 35 + 000 km, Multi Distrital - Provincia de Aymaraes.
9. Huancapampa - Antabamba, L = 40 + 535 km, distritos de El Oro, Pachaconas, Sabaino, Huaquirca, Antabamba, Provincia de Antabamba.
10. Desvió Chicmo - Cascabamba - Rebelde Huayrana, L = 16 + 500 km, distrito de Santa María de Chicmo, Provincia de Andahuaylas
11. Rebelde Huayrana - Collune - Huancane, L = 21 + 640 km, distrito de Uranmarca, Provincia de Chincheros.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Con la **OPINIÓN FAVORABLE**, recomienda al Gobierno Regional de Apurímac, proseguir con los trámites de aprobación administrativa, así mismo recomienda continuar con el trámite para su aprobación el Especialista Regional II Oficina de Coordinación Apurímac MTC – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante la documentación de vistos la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitan se emita acto Resolutivo que aprueben los Expedientes Técnicos de “Mantenimientos Rutinarios Mecanizados (perfilado) de los Caminos Departamentales” que se detallan en la presente resolución.

Que, los Expedientes Técnicos constan en 11 fólderes, conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Información Básica de Ingeniería, Memoria Descriptiva, Informe de Evaluación, planos, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante el proveído N° 7808 de fecha 19 de Noviembre del 2014, al informe del Visto, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder con el trámite de Aprobación de los Expedientes Técnicos mediante Acto Resolutivo;

Por los fundamentos expuestos precedentemente en la parte considerativa de la presente resolución; esta Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2014-GR-APURIMACPR. de fecha y la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2012- GR. APURÍMAC/PR; de Enero del año 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR** el Expediente Técnico “**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; CHILCAPAMPA - ABRA PICCHU, L = 32 + 00 KM, DISTRITO DE KISHUARÁ, - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS**”, que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 50 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de **S/. 197,019.17** (Ciento Noventa y Siete Mil Diecinueve con 17/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	145,684.38
Gastos Generales Variables	(8.39 %)	S/.	12,230.00
Gastos Generales Fijos	(1.21 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	7,284.22
IGV	(18.00 %)	S/.	30,053.77
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>197,019.17</b>

**2.- APROBAR** el Expediente Técnico “**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; ABRA PICCHU - CRUZPATA, L = 30 + 00 KM, DISTRITO DE PACOBAMBA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS**”, que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 48 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de **S/. 184,563.50** (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres con 50/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Costo Directo		S/.	135,631.38
Gastos Generales Variables	(9.02 %)	S/.	12,230.00
Gastos Generales Fijos	(1.30 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	6,781.57
IGV	(18.00 %)	S/.	28,153.75
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>184,563.50</b>

3.- APROBAR el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; CRUZ PATA – RÍO APURÍMAC, L = 17 + 990 KM, DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS", que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 48 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 100,182.02 (Cien Mil Ciento Ochenta y Dos con 02/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo		S/.	68,955.45
Gastos Generales Variables	(15.56 %)	S/.	10,730.00
Gastos Generales Fijos	(2.56 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	3,447.77
IGV	(18.00 %)	S/.	15,282.00
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>100,182.02</b>



4.- APROBAR el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; LLAMAYUPA - COTABAMBAS, L = 19 + 150 KM, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS.", que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 45 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 117,786.72 (Ciento Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 72/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo		S/.	81,449.95
Gastos Generales Variables	(15.02 %)	S/.	12,230.00
Gastos Generales Fijos	(2.54 %)	S/.	2,066.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	4,072.50
IGV	(18.00 %)	S/.	17,967.47
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>117,786.72</b>



5.- APROBAR el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; PACUCHA - CHILCAPAMPA, L = 22 + 000 KM, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS", que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 45 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 122,052.62 (Ciento Veintidós Mil Cincuenta y dos con 62/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo		S/.	86,131.07
Gastos Generales Variables	(13.04 %)	S/.	11,230.00
Gastos Generales Fijos	(2.05 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	4,306.55
IGV	(18.00 %)	S/.	18,618.20
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>122,052.62</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



6.- APROBAR el Expediente Técnico “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; QUISCAHUAYLLA - LLAMAYUPA, L = 25 + 500 KM, DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS”, que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 46 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 154,209.27 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve con 27/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	112,084.78
Gastos Generales Variables	(10.02 %)	S/.	11,230.00
Gastos Generales Fijos	( 1.58 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	( 5.00 %)	S/.	5,604.24
IGV	(18.00 %)	S/.	23,523.45
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>154,209.27</b>

7.- APROBAR el Expediente Técnico “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; HUARACPATA (DESVIO LLICCHIVILCA) - PUENTE MATALLA, L= 35 + 000 KM, SUB TRAMO PALPACACHI – PUENTE MATALLA L = 19 + 296 KM, DISTRITO DE MARISCAL GAMARRA, PROVINCIA DE GRAU”, que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 46 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 109,767.74 (Ciento Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con 74/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	75,263.54
Gastos Generales Variables	(16.25 %)	S/.	12,230.00
Gastos Generales Fijos	( 2.35 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	3,763.18
IGV	(18.00 %)	S/.	16,744.23
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>109,767.74</b>

8.- APROBAR el Expediente Técnico “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; SANTA ROSA - HUANCAPAMPA, L = 35 + 000 KM, MULTI DISTRITAL – PROVINCIA DE AYMARAES”, que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 48 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 215,213.35 (Doscientos Quince Mil Doscientos Trece con 35/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	160,368.95
Gastos Generales Variables	( 7.63 %)	S/.	12,230.00
Gastos Generales Fijos	( 1.10 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	( 5.00 %)	S/.	8,018.45
IGV	(18.00 %)	S/.	32,829.16
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>215,213.35</b>

9.- APROBAR el Expediente Técnico “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; HUANCAPAMPA - ANTABAMBA, L = 40 + 535 KM, DISTRITOS DE EL ORO, PACHACONAS, SABAINO, HUAQUIRCA, ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA”, que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 47 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



(01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 250,764.17 (Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 17/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	190,014.48
Gastos Generales Variables	(5.91 %)	S/.	11,230.00
Gastos Generales Fijos	(0.93 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	9,500.72
IGV	(18.00 %)	S/.	38,252.16
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>250,764.17</b>

10.- APROBAR el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; DESVIÓ CHICMO - CASCABAMBA - REBELDE HUAYRANA, L = 16 + 500 KM, DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS", que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 46 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 103,303.70 (Ciento Tres Mil Trecientos Tres con 70/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo		S/.	70,998.77
Gastos Generales Variables	(15.82 %)	S/.	11,230.00
Gastos Generales Fijos	(2.49 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	3,549.94
IGV	(18.00 %)	S/.	15,758.19
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>103,303.70</b>



11.- APROBAR el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO), TRAMO; DESVIÓ CHICMO - CASCABAMBA - REBELDE HUAYRANA, L = 16 + 500 KM, DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS", que consta de 01 folder, (parte literal y planos en 46 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de 30 días calendarios (01 mes), con un Presupuesto Total de S/. 129,181.36 (Ciento Veintinueve Mil Ciento Ochenta y Uno con 36/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo		S/.	91,884.70
Gastos Generales Variables	(12.22 %)	S/.	11,230.00
Gastos Generales Fijos	(1.92 %)	S/.	1,766.80
Utilidad	(5.00 %)	S/.	4,594.23
IGV	(18.00 %)	S/.	19,705.63
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/.</b>	<b>129,181.36</b>

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. ROBINSON PALACIOS MOREANO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RPM/GRI  
RJH/DRAL